

FOLIO

INFORME SECRETARIAL: Veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00263** de LAURÍN JASBLEIDY GÓMEZ SÁCHEZ en contra de HEALTH & LIFE IPS S.A.S. Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

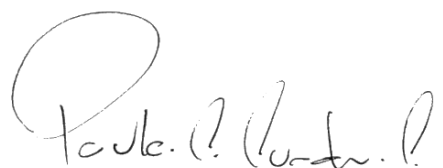
SEGUNDO: FACÚLTESE a la señora LAURÍN JASBLEIDY GÓMEZ SÁCHEZ, para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por LAURÍN JASBLEIDY GÓMEZ SÁCHEZ cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de HEALTH & LIFE IPS S.A.S., de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a las accionadas HEALTH & LIFE IPS S.A.S., allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de indicar todo lo relacionado con el presunto despido de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

HEALTH & LIFE IPS S.A.S.

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00263

ACCIONANTE: LAURÍN JASBLEIDY GÓMEZ SÁCHEZ

ACCIONADO: HEALTH & LIFE IPS S.A.S.

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de indicar todo lo relacionado con el presunto despido de la accionante.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.